

RESOLUCIÓN SAF Nº 157/2022.

Mendoza, 13 de octubre de 2022.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100, 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley Nº 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente EX-2020-04178897- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

Que con fecha 08/11/2022 opera el vencimiento del servicio contratado con la firma MKD S.A. por los periodos establecidos en el art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con opción a prórroga con acuerdo de partes, según RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 38.513, y Resolución SAF N° 230/2021, (Orden 237 - Documento GEDO Nº RS-2021-07262025-GDEMZA-SCJ#PJUDICIAL, Orden 276 − Documento GEDO N° IF-2021-08434943-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 279 − Documento GEDO N° IF-2021-08411510-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que las partes intervinientes acuerdan una prórroga del servicio contratado en el presente expediente por el término de 12 (doce) meses a partir del día 09/11/2022, bajo las mismas condiciones establecidas en los pliegos, conforme el Acta de Acuerdo de Prórroga de Orden 394 (Documento GEDO Nº IF-2022-05949420-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 391 la Cont. Carla Manzi, a cargo del Dpto. de Compras de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la SCJ, manifiesta que dicha Unidad Organizativa asumirá el porcentaje correspondiente a este MPF en relación al servicio a ser prestado en el Palacio de Justicia de Ciudad, Mendoza (Documento GEDO Nº IF-2022-05641076-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Ing. Leonardo Muller, Referente de Mantenimiento de la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, presta conformidad a la prórroga propuesta (Orden 412 - Documento GEDO N° IF-2022-07073541-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 417 - Documento GEDO № IF-2022-07227135-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 421 rolan cálculos elaborados por el Dpto. de Compras del SAF-MPF con indicación de los montos atribuíbles a este MPF en la presente contratación teniendo



en cuenta los porcentaje de participación según Nomenclador vigente (Documento GEDO Nº IF-2022-07257637-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

en la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA con la firma MKD S.A., proveedor N° 88596, a partir del 09/11/2022 y por el término de 12 (doce) meses, bajo las mismas condiciones establecidas en los pliegos, por un monto total de \$11.881.200,00 (PESOS:ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal participar en la presente erogación en la suma de \$377.493,72 (PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY TRES CON 72/100)

II) ESTABLECER que el monto atribuíble al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de \$377.493,72 (PESOS:TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$54.526,86 (PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 86/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES— Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto se imputará a la misma partida presupuestaria en el ejercicio siguiente.-

Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

IV) SOLICITAR a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con la presente contratación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO administrador Financiero-S.A.F. Ministerio Público Fiscal Procursción General Mendoza